

RESOLUCIÓN NÚMERO 456

(2025-11-04)

"Por la cual se ordena el pago al Centro Común de Investigación de la Comisión Europea (JRC) Dirección F – Salud y Alimentos, unidad Materiales de Referencia para adquirir Materiales de Referencia Certificados para los laboratorios de la Subdirección de Metrología Química y Biología del INM"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas y en especial las que le confiere el Decreto 4175 de 2011 modificado por el Decreto 062 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 4175 de 2011 se creó una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico-científico y de investigación denominada Instituto Nacional de Metrología encargado de la coordinación nacional de la metrología científica e industrial, y la ejecución de actividades que promuevan la innovación, mejoren la calidad de vida y apoyen el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante la investigación, la prestación de servicios metrológicos y la representación internacional en materia de metrología.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 5º del Decreto 4175 de 2011 modificado por el artículo 1º del Decreto 062 de 2021, el INM tiene por objetivo la coordinación de la metrología científica e industrial como máxima autoridad nacional en la materia, y la ejecución de actividades que fomenten la innovación, mejoren la calidad de vida y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante el establecimiento, conservación y adopción de patrones nacionales de medida, la difusión del Sistema Internacional de Unidades (SI), la investigación científica, la prestación de servicios metrológicos, el apoyo a las actividades de control metrológico y la representación internacional como máxima autoridad en metrología científica e industrial.

Que en desarrollo de lo establecido en la Ley 29 de 1990 *"Por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y se otorgan facultades extraordinarias"*, el gobierno expidió normas relacionadas con el desarrollo de las actividades de ciencia y tecnología, y el ejercicio de estas facultades se expedieron, entre otros los Decretos 393, 585 y 591 de 1991.

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta las funciones asignadas a esta entidad se encuentra que la misma desarrolla actividades expresamente catalogadas por la ley como de ciencia y tecnología.

Que con respecto a la metrología, la Corte Constitucional en sentencia C-822 de 2012, se ha pronunciado de la siguiente forma:

"(...) Es justamente mediante las mediciones que se obtiene información sobre el comportamiento de la materia y lo producido mediante su

Resolución número: 456

Fecha: 04 de noviembre de 2025

transformación, sin que quede duda del papel altamente importante que desempeña la metrología en el desarrollo económico de un país, en su desarrollo tecnológico o científico o en la salud de sus habitantes (...).

Que en el artículo 6º del Decreto 4175 de 2011 modificado con el artículo 2º del Decreto de 062 de 2021, establece las funciones generales del INM, dentro de las cuales se encuentran algunas directamente relacionadas con temas de producción de Materiales de Referencia Certificado (MRC) como lo son: (i) establecer, adoptar y conservar los patrones nacionales de medida correspondientes a cada magnitud del Sistema Internacional de Unidades (SI); (ii) Realizar y adoptar los sistemas de medida y materiales de referencia como patrones de medida para las magnitudes del Sistema Internacional de Unidades (SI); (iii) Producir, desarrollar y adquirir materiales de referencia certificados requeridos por el país y establecer sus mecanismos de evaluación de la comutabilidad en los casos que aplique; (iv) Diseñar y ofrecer nuevos bienes y servicios metrológicos en concordancia con la naturales y misión del Instituto Nacional de Metroología.

Que en el año 2018 el INM fue reconocido como Centro de Investigación mediante la Resolución 1311, gracias a la generación de conocimiento realizada en metrología científica e industrial y a su papel como máxima autoridad en materia de mediciones y en el año 2021, este reconocimiento fue renovado mediante Resolución 2275 de 2021, información que puede ser consultada en la página del Ministerio de Ciencia y Tecnología: https://minciencias.gov.co/portafolio/reconocimiento_de_actores

Que en este mismo año el actual Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación reconoció y clasificó el Grupo de Investigación en Metrología Química y Bioanálisis, en adelante GIMQB, con Código COL0156219, mediante la convocatoria 833 de 2018. Este grupo de investigación se encuentra avalado por el Instituto Nacional de Metrología y conformado por investigadores que se encuentran adscritos a la Subdirección de Metrología Química y Biología, en adelante SMQB y a la Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el ciudadano.

Que a través del GIMQB, la Subdirección de Metrología Química y Biología (SMQB), se orienta al desarrollo de la metrología química en Colombia, a través de la generación de productos de I+D+i. Los proyectos del grupo buscan dar soluciones a problemáticas específicas de laboratorios de análisis químico y biológico, por medio del desarrollo de conocimiento aplicado, herramientas químico métricas, métodos y sistemas de medición y producción de materiales de referencia (MR). El grupo de investigación trabaja en función de las líneas de investigación establecidas en el INM y corresponden a: (1) bioanálisis, (2) calidad de alimentos, (3) metrología aplicada y (4) técnicas de análisis químico y quimiometría.

Que el desarrollo de nuevos servicios y productos en metrología química implica diferentes etapas de investigación y desarrollo, por lo cual la gran mayoría de actividades que se realizan en los laboratorios de la SMQB sirven de soporte técnico y científico a buena parte de las actividades de ciencia y tecnología realizadas por el Instituto, pues en ellos se generan resultados que sirven de base para la obtención de productos de investigación, desarrollo e innovación en metrología química.

Que la Estrategia Nacional de Metrología 2023-2032 establece 5 elementos estratégicos los cuales priorizan temas de trabajo, con el propósito de dar cumplimiento a una serie de hitos que permitan alcanzar los objetivos a corto y

Resolución número: 456

Fecha: 04 de noviembre de 2025

mediano plazo propuestos en la estrategia. En este sentido, el elemento de la estrategia "Capacidad metrológica" busca, entre otros, el fortalecimiento de los procesos de Investigación, Desarrollo e Innovación, a través de la consolidación de las líneas de investigación en metrología y la facilitación del mantenimiento y mejora en la calificación de los grupos de investigación del INM.

Que de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional 2023-2026 (PEI), la Subdirección de Metrología Química y Biología tiene varias actividades asociadas a los diferentes objetivos estratégicos como, por ejemplo:

- Objetivo estratégico 1. Trazabilidad metrológica y posicionamiento nacional e internacional. Actividad: Optimizar las Capacidades de Medición y Calibración (CMC) propias y/o reconocidas vigentes
- Objetivo estratégico 2. Metrología para las apuestas productivas. Actividad: producir materiales de referencia nuevos
- Objetivo estratégico 4. Servicios metrológicos basados en el conocimiento. Actividad: mantener la clasificación del GIMQB reconocido por Minciencias.

Que el artículo 13 del Decreto 4175 de 2011 modificado por el artículo 10 del Decreto 062 de 2021, establece las funciones para la SMQB, algunas de ellas estrechamente relacionadas con la ejecución de actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación como lo son: (1) Organizar y coordinar la participación en comparación interlaboratorios y estudios colaborativos en metrología química y biología; (2) Establecer y desarrollar los mecanismos para proveer la trazabilidad en el campo de la metrología química y biología y (3) Planear y ejecutar proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en metrología química y biología; las cuales implican también la producción y certificación de materiales de referencia.

Que en este sentido, la Subdirección de Metrología Química viene desarrollando diferentes actividades y proyectos de investigación encaminados a responder a las funciones asignadas por el Decreto 062 de 2021, así como a las actividades de la Estrategia Nacional de Metrología 2023-2033, del Plan Estratégico Institucional 2023-2026 y las establecidas en el proyecto de inversión "*Fortalecimiento de la capacidad analítica en metrología química y biomedicina a nivel nacional*", dentro de las cuales se pueden mencionar los siguientes:

Proyecto de investigación:

- "Fortalecimiento de las mediciones realizadas por laboratorios que miden la calidad del agua residual en los países de Panamá, Colombia, Perú, Ecuador y Bolivia, y su conseciente sensibilización a las industrias que impactan directamente en la potabilidad de las fuentes de agua", el cual fue presentado en la convocatoria "Quality Infrastructure for the Circular Economy in Latin America and the Caribbean - QI4CE II",
- Formulación del proyecto colombo-alemán Artical III (2024-2027).

Que adicionalmente, la Subdirección de Metrología Química y Biología y el Instituto Nacional de Metrología como miembro del Subsistema Nacional de la Calidad, ha venido participando a lo largo del año 2025 en la formulación del proyecto colombo-alemán Artical III (2024-2027) que tiene como objetivo apoyar técnicamente la implementación de políticas de Economía Circular (EC) y del hidrógeno, a través del desarrollo de servicios de calidad específicos para la EC ("Circularidad con Calidad") y para la transición energética en el ámbito del hidrógeno verde.

Resolución número:456

Fecha: 04 de noviembre de 2025

Que en el marco de la Línea de Acción 2 del proyecto "*Las instituciones del SICAL han desarrollado servicios de calidad para la economía circular en sectores seleccionados: materiales de construcción y plásticos*", se ejecuta la actividad "*2b.1 Análisis de cadena de valor para identificar y cerrar brechas de calidad en una cadena de valor por seleccionar (post consumo y/o post industrial)*", enfocada en el sector de plásticos

Que el 17 de marzo de 2025 se conformó el Grupo gestor Cadena de Valor Circular (CVC) Plástico, liderado por el consultor Alexis Valqui. A lo largo del año 2025, se ha aplicado una metodología orientada al desarrollo de la Infraestructura de la Calidad-IC en cadenas de valor circulares, lo que llevó a la selección de la CVC "*Plástico para empaques primarios de alimentos (PP), reciclaje químico/mecánico*".

Que, una vez analizada la cadena de valor, el comité de seguimiento en su última reunión del 2025-10-06, definió las actividades para la Implementación del Plan Acción "*Calidad para la cadena de valor del plástico circular PP para empaques primarios de alimentos*", en la que se identificó necesidades en la cadena referentes a microplásticos y contaminantes en plásticos.

Por otra parte el pasado 04 de agosto de 2025 el INM participó junto con otros institutos de metrología de la región en la formulación del proyecto "*Fortalecimiento de las mediciones realizadas por laboratorios que miden la calidad del agua residual en los países de Panamá, Colombia, Perú, Ecuador y Bolivia, y su consecuente sensibilización a las industrias que impactan directamente en la potabilidad de las fuentes de agua*", el cual fue presentado en la convocatoria "*Quality Infrastructure for the Circular Economy in Latin America and the Caribbean - QI4CE II*", siendo aprobado el 25 de agosto de 2025 y dando inicio el pasado mes de septiembre del 2025.

Dentro de los compromisos adquiridos en el plan operativo del proyecto, definido el 12 de septiembre de 2025, se tiene que desde el INM se deberá desarrollar la competencia en la medición de elementos en la matriz de agua residual y en la producción de un material de referencia piloto en dicha matriz, el cual será empleado como ítem de un estudio colaborativo, se hace necesario la adquisición de materiales de referencia que permitan evaluar el parámetro de sesgo durante la validación del procedimiento de medición que se optimice al interior de la entidad. Al realizar la búsqueda de materiales de referencia certificados de elementos en agua residual disponibles a nivel mundial, se encontró que solo JRC cuenta con el material de referencia "*WASTEWATER (trace elements) ERM-CA713*".

Es importante precisar que los materiales de referencia solicitados en la presente resolución no fueron incluidos en la Resolución 151 del 21 de mayo de 2025, toda vez que los requerimientos técnicos asociados a los proyectos actualmente en ejecución surgieron con posterioridad a la expedición de dicha resolución. En efecto, los eventos y desarrollos técnicos vinculados a estos proyectos ocurrieron una vez iniciada la fase operativa del mismo, lo cual impidió prever en su momento la necesidad de contar con estos materiales específicos.

Para cumplir con el cronograma técnico del proyecto, antes del 7 de noviembre de 2025 debe definirse el alcance de las actividades a desarrollar, incluyendo la selección del método de medición y del material de referencia a producir. En consecuencia, se requiere contar con la adquisición y disponibilidad programada de un Material de Referencia Certificado (MRC), que permita, en el momento

Resolución número: 456

Fecha: 04 de noviembre de 2025

oportuno, la validación de los métodos de medición y la posterior producción del ítem correspondiente.

La ausencia de este material limitaría el avance de las actividades técnicas previstas, afectando el cumplimiento de los objetivos del proyecto y, en consecuencia, la generación de resultados técnicamente válidos y comparables. Por esta razón, la inclusión de los materiales de referencia en la presente solicitud responde a una necesidad técnica sobreviniente e indispensable para la correcta ejecución de las actividades programadas, motivo por el cual dichos ítems no pudieron ser contemplados dentro de la planeación inicial establecida en la Resolución 151 de 2025.

Que el señalado artículo 13 del Decreto 4175 de 2011 (modificado por el Decreto 062 de 2021), establece también las siguientes funciones a cargo de la Subdirección de Metrología Química y Biología: (1) Establecer, adoptar y conservar los patrones nacionales o materiales de referencia necesarios en metrología química y biología, de acuerdo con los lineamientos internacionales establecidos; (2) Coordinar, dirigir y realizar las acciones necesarias para el desarrollo, preparación y certificación de Materiales de Referencia y el aseguramiento de la trazabilidad de los patrones de medida en el campo de la metrología química y biología; (3) Prestar los servicios de calibración, capacitación, asistencia técnica, producción de materiales de referencia, y demás requeridos en el campo de la metrología química y biología.

Que el Vocabulario Internacional de Metrología [1] define patrón de medida como realización de la definición de una magnitud dada, con un valor determinado y una incertidumbre de medida asociada, tomada como referencia

EJEMPLO 1 Patrón de masa de 1 kg, con una incertidumbre típica asociada de 3 µg.

EJEMPLO 2 Resistencia patrón de 100 Ω, con una incertidumbre típica asociada de 1 µΩ.

EJEMPLO 3 Patrón de frecuencia de cesio, con una incertidumbre típica relativa asociada de 2×10^{-15} .

EJEMPLO 4 Solución tampón de referencia con un pH de 7.072 y una incertidumbre típica asociada de 0.006.

EJEMPLO 5 Serie de soluciones de referencia, de cortisol en suero humano, que tienen un valor certificado con una incertidumbre de medida.

EJEMPLO 6 Materiales de referencia con valores e incertidumbres de medida asociadas, para la concentración de masa de diez proteínas diferentes

NOTA 1 La “realización de la definición de una magnitud dada” puede establecerse mediante un sistema de medida, una medida materializada o un material de referencia.

NOTA 2 Un patrón se utiliza frecuentemente como referencia para obtener valores medidos e incertidumbres de medida asociadas para otras magnitudes de la misma naturaleza, estableciendo así la trazabilidad metrológica, mediante calibración de otros patrones, instrumentos o sistemas de medida.

Que según el Vocabulario Internacional de Metrología un material de referencia es un material suficientemente homogéneo y estable con respecto a propiedades

Resolución número: 456

Fecha: 04 de noviembre de 2025

especificadas, establecido como apto para su uso previsto en una medición o en un examen de propiedades cualitativas.

NOTA 1 El examen de una propiedad cualitativa comprende la asignación de un valor a dicha propiedad y de una incertidumbre asociada. Esta incertidumbre no es una incertidumbre de medida.

NOTA 2 Los materiales de referencia con o sin valores asignados pueden servir para controlar la precisión de la medida, mientras que únicamente los materiales con valores asignados pueden utilizarse para la calibración o control de la veracidad de medida.

NOTA 3 Los materiales de referencia comprenden materiales que representan tanto magnitudes como propiedades cualitativas.

EJEMPLO 1 Ejemplos de materiales de referencia que representan magnitudes:

- a) agua de pureza declarada, cuya viscosidad dinámica se emplea para la calibración de viscosímetros.
- b) suero humano sin valor asignado a la concentración de colesterol inherente, utilizado solamente como material para el control de la precisión de la medida.
- c) tejido de pescado con una fracción másica determinada de dioxina, utilizado como calibrador.

EJEMPLO 2 Ejemplos de materiales de referencia que representan propiedades cualitativas

- a) carta de colores mostrando uno o más colores especificados.
- b) ADN contenido en una secuencia específica de nucleótido.
- c) orina contenida en 19-androstenediona.

NOTA 4 Algunas veces un material de referencia se incorpora a un dispositivo fabricado especialmente.

EJEMPLO 1 Sustancia de punto triple conocido en una célula de punto triple.

EJEMPLO 2 Vidrio de densidad óptica conocida, en un soporte de filtro de transmitancia.

EJEMPLO 3 Esferas de granulometría uniforme montadas en un portamuestras de microscopio.

NOTA 5 Algunos materiales de referencia tienen valores asignados que son metrológicamente trazables a una unidad de medida fuera de un sistema de unidades. Tales materiales incluyen vacunas a las que la Organización Mundial de la Salud ha asignado Unidades Internacionales (UI).

NOTA 6 En una medición dada, un material de referencia puede utilizarse únicamente para calibración o para el aseguramiento de la calidad.

NOTA 7 Dentro de las especificaciones de un material de referencia conviene incluir su trazabilidad, su origen y el proceso seguido (Accred. Qual. Assur.:2006) [2]

Resolución número:456

Fecha: 04 de noviembre de 2025

NOTA 8 La definición [2] según ISO/REMCO es análoga, pero emplea el término “proceso de medida” para indicar “examen” (ISO 15189:2007, 3.4), el cual cubre tanto una medición de la magnitud como el examen de una propiedad cualitativa.

El Vocabulario Internacional de Metrología también define material de referencia certificado como un material de referencia acompañado por la documentación emitida por un organismo autorizado, que proporciona uno o varios valores de propiedades especificadas, con incertidumbres y trazabilidades asociadas, empleando procedimientos válidos

EJEMPLO Suero humano, con valores asignados a la concentración de colesterol y a la incertidumbre de medida asociada, indicados en un certificado, empleado como calibrador o como material para el control de la veracidad de la medida

NOTA 1 La “documentación” mencionada se proporciona en forma de “certificado” (véase la Guía ISO 31:2000).

NOTA 2 Procedimientos para la producción y certificación de materiales de referencia certificados pueden encontrarse, por ejemplo, en las Guías ISO 34 e ISO 35.

NOTA 3 En esta definición, el término “incertidumbre” se refiere tanto a la “incertidumbre de la medida” como a la incertidumbre asociada al valor de la propiedad cualitativa, tal como su identidad y secuencia. El término “trazabilidad” incluye tanto la trazabilidad metrológica del valor de la magnitud como la “trazabilidad del valor de la propiedad cualitativa”.

NOTA 4 Los valores de las magnitudes especificadas de los materiales de referencia certificados requieren una trazabilidad metrológica con una incertidumbre de medida asociada (Accred. Qual.Assur.:2006) [2].

NOTA 5 La definición de ISO/REMCO es análoga (Accred. Qual. Assur.:2006) [2] pero utiliza el calificativo “metrológica” tanto para una magnitud como para una propiedad cualitativa

Que el al Centro Común de Investigación de la Comisión Europea (JRC por sus siglas en inglés) es la organización designada para la producción de materiales de referencia de acuerdo con las necesidades establecidas en las políticas de la Unión Europea, a través de la Dirección F -Salud y Alimentos, unidad Materiales de Referencia, la cual cuenta con acreditación para la producción de MR de acuerdo con ISO 17034 así como 17025 para actividades de ensayo y 17043 para la organización de ensayos de Aptitud

Que con el propósito de ejecutar las actividades planeadas en los proyectos de investigación y desarrollo que actualmente tiene la SMQB, y que se encuentran como compromiso en los planes de acción y en el proyecto de inversión, se hace necesario la adquisición de materiales de referencia certificados del Instituto Nacional de Estándares y Tecnología. La adquisición de estos materiales permitirá realizar validaciones de metodologías analíticas, certificar los materiales de referencia producidos por el INM, asegurar la validez de los resultados y obtener mediciones trazables al SI.

La Tabla 1 presenta los materiales de referencia certificados que se pretenden adquirir, para a la adecuada ejecución de las actividades de la SMQB, así como el valor correspondiente conforme con Quote number Q2025-0753_rev del 27 de octubre de 2025, emitida por el JRC:

Resolución número: 456

Fecha: 04 de noviembre de 2025

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL DE REFERENCIA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR DEL MR EUR	VALOR TOTAL EUR
ERM-CA713 Waste Water – Trace elements	Ampolla de 100 g	2	182	364
EURM-060 WATER WATER (PET particles, microplastics)	Frasco de 1100 g	2	220	440
VDA 001-004 Polyethylene (40, 75, 200, 400 mg/Kg Cd)	Frasco de 120 g	1	313	313
EUR 1117				

Que de acuerdo con la cotización emitida por el JRC, los materiales de referencia serán entregados en el Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá. El costo del envío ya fue asumido en el pago correspondiente a la Resolución 151 de 2025, la cual incluía la cotización Q2025-297. Esto se debe a que tanto los materiales relacionados en dicha resolución como los de la presente serán enviados en un solo despacho. El total de Materiales de referencia solicitados en el presente acto, asciende a la suma de €1117 EUR. Por su parte, el proceso de nacionalización y el transporte de los materiales desde el aeropuerto internacional El Dorado o Depósito Aduanero o Zona Franca a las instalaciones de INM, incluidos los costos, estarán a cargo del Instituto Nacional de Metrología.

Que de conformidad con lo anterior, el valor a pagar asciende a la suma de MIL CIENTO DIECISIETE EUROS (1117 EUR), valor que se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8025 del 13 de enero de 2025 rubro C-3502-0200-6-40402B-3502097-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN METROLOGÍA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ANALÍTICA EN METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA A NIVEL NACIONAL, POR UN VALOR ACTUAL DE CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO DOS PESOS (\$ 476,233,102), expedido por el funcionario de Gestión presupuestal de la entidad. De igual forma el CDP antes señalado incluye los gastos financieros en que incurra el INM al momento de efectuar la correspondiente transferencia.

Que la presente resolución viene precedida del respectivo informe técnico, en relación con el laboratorio y patrones señalados en la misma.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Ordenar y reconocer a favor del Centro Común de Investigación de la Comisión Europea (JRC) Dirección F – Salud y Alimentos, unidad Materiales de Referencia, la suma de **MIL CIENTO DIECISIETE EUROS (1117 EUR)**, con el fin de adquirir los materiales de referencia certificados relacionados en la parte motiva de la presente resolución, valor que se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8025 del 13 de enero de 2025, rubro C-3502-0200-6-40402B-3502097-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN METROLOGÍA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ANALÍTICA EN METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA A NIVEL NACIONAL, POR UN VALOR ACTUAL DE CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO DOS PESOS (\$ 476,233,102) expedido por el funcionario de Gestión presupuestal de

Resolución número: 456

Fecha: 04 de noviembre de 2025

la entidad. De igual forma, el CDP antes señalado incluye los gastos financieros en que incurra el INM al momento de efectuar el pago en la entidad bancaria.

PARÁGRAFO PRIMERO. El valor descrito en el artículo primero de esta resolución y los gastos financieros en que incurra el INM como producto del trámite de la correspondiente transferencia serán cancelados a la TRM de negociación con la respectiva entidad financiera para el momento del pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los pagos antes señalados, están sujetos a los descuentos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

PARÁGRAFO TERCERO. El mencionado pago deberá llevarse a cabo, de conformidad con la siguiente información:

- Banco (financial Institution name): ING Belgium
- Dirección (Financial institution address): Marnixlaan 24 - 1000 Brussels
- SWIFT: BBRUBEBBXXX
- BIC: BBRUBEBB.
- Nombre del beneficiario (Beneficiary name): European Commission, Joint Research Centre (JRC), Directorate F - Health and Food
- Identificación del beneficiario: Numero fiscal en Bélgica 0949383342
- Número de cuenta (IBAN): BE13375101729639
- Descripción (Description field): CRM Distribution/Instituto Nacional de Metrología de Colombia.

De acuerdo con información del proveedor, JRC no tiene un numero VAT por no ser sujeto de impuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los cuatro (4) días del mes de noviembre de 2025.



Firmado digitalmente
por María del Rosario
González Márquez

MARIA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MARQUEZ
DIRECTORA GENERAL

REFERENCIAS

[1] Centro Español de Metrología. Vocabulario Internacional de Metrología - Conceptos fundamentales y generales, y términos asociados. [074-13-004-1] s.l. : Traducción de la 3^a edición del VIM 2008, JCGM 200:2012, 2012. 3^a Edición

[2] EMONS, H., FAJGELJ, A. VAN DER VEEN, A.M.H. y WATTERS, R. Nuevas definiciones sobre materiales de referencia. Accred. Qual. Assur., 10, 2006, pp. 576-578

Proyectó:
Jessyka María Padilla Reyes
Profesional especializado
SMQB

Revisó:
Edna Julieth Villarraga
Subdirectora SMQB
SMQB
Carolina Riascos Vargas
Asesora
Dirección General

Aprobó:
María del Rosario González.
Directora General
Dirección General